



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE GUARDIA POR VENCIMIENTO DE PLAZO

En el municipio de El Marqués, Querétaro, siendo las cero horas con cinco minutos del día quince de junio de dos mil veinticuatro, hago constar que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 84, fracciones II y V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 101 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el funcionariado adscrito al Consejo Distrital 13, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, cubrió una guardia hasta las veinticuatro horas del día catorce de junio del año en curso, con motivo del vencimiento del plazo respecto de las notificaciones personales realizadas a las representaciones de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Morena, Verde y Querétaro Seguro, derivado del Juicio de Derechos Políticos-Electorales, radicado en el expediente IEEQ/CD13/JLD/001/2024, por lo que se hace constar que no se recibieron escritos que guarden relación con el acto de cuenta. Lo anterior, se asienta para los fines y efectos legales a los que haya lugar. **DOY FE.** -----



**Licda. Laura García Santos**  
Titular de la Secretaría Técnica  
del Consejo Distrital 13



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 13  
El Marqués